



**RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 149 – 2.**

**VISTO:**

1. Lo informado a esta Rectoría por el académico Dr. Rodolfo Araya Durán, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en su oficio DEC-246/2009, de 12 de junio de 2009, relacionado con el envío de un correo a la Dirección de Relaciones Institucionales – “Contáctenos” el que contiene expresiones injuriosas en contra del académico señor Hernán Astudillo, el cual habría sido enviado por la alumna señorita Fabiola Rodríguez Aldea.
2. Que, en relación a estos hechos, el citado Decano realizó diligencias preliminares destinadas, básicamente, a verificar la real participación de la citada alumna en la redacción y envío del correo, y de las cuales se concluye que la alumna niega toda participación en los mismos, razón por la cual, se solicita la instrucción de una investigación en contra de las personas que resulten responsables y, en caso de comprobarse la participación de algún alumno de la Facultad, se apliquen las sanciones que procedan.
3. Que, la naturaleza de los hechos denunciados por la citada Autoridad hace necesario sean investigados con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las personas que efectivamente participaron y la aplicación de las sanciones que procedan de conformidad al mérito de lo investigado y de la reglamentación universitaria.
4. Que, sin perjuicio de lo anterior, en el oficio del señor Decano y en los antecedentes que se adjuntan, no se individualiza específicamente a algún alumno que haya intervenido en los hechos, de manera que conforme a lo establecido en el artículo primero del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, se hace necesario instruir una investigación preliminar para determinar su identidad.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 09 de mayo de 2006.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas con el objeto de determinar la identidad de la o las personas que intervinieron en los hechos denunciados por el Decano de la citada Unidad Académica y una vez identificadas, y en el evento de haber estudiantes comprometidos, continúese la investigación de conformidad con las normas del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.
2. Nombrase al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que se desempeñará también como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante la investigación.

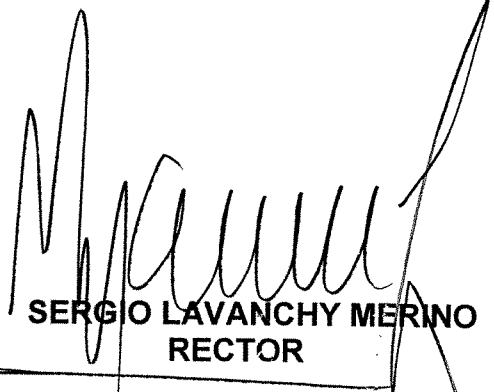


Universidad de Concepción

3. Adjúntense al expediente los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal señor Alonso Vergara Rebolledo.

Transcríbase al Vicerrector, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, al Contralor, a la abogada Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, junio 23 de 2009.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt